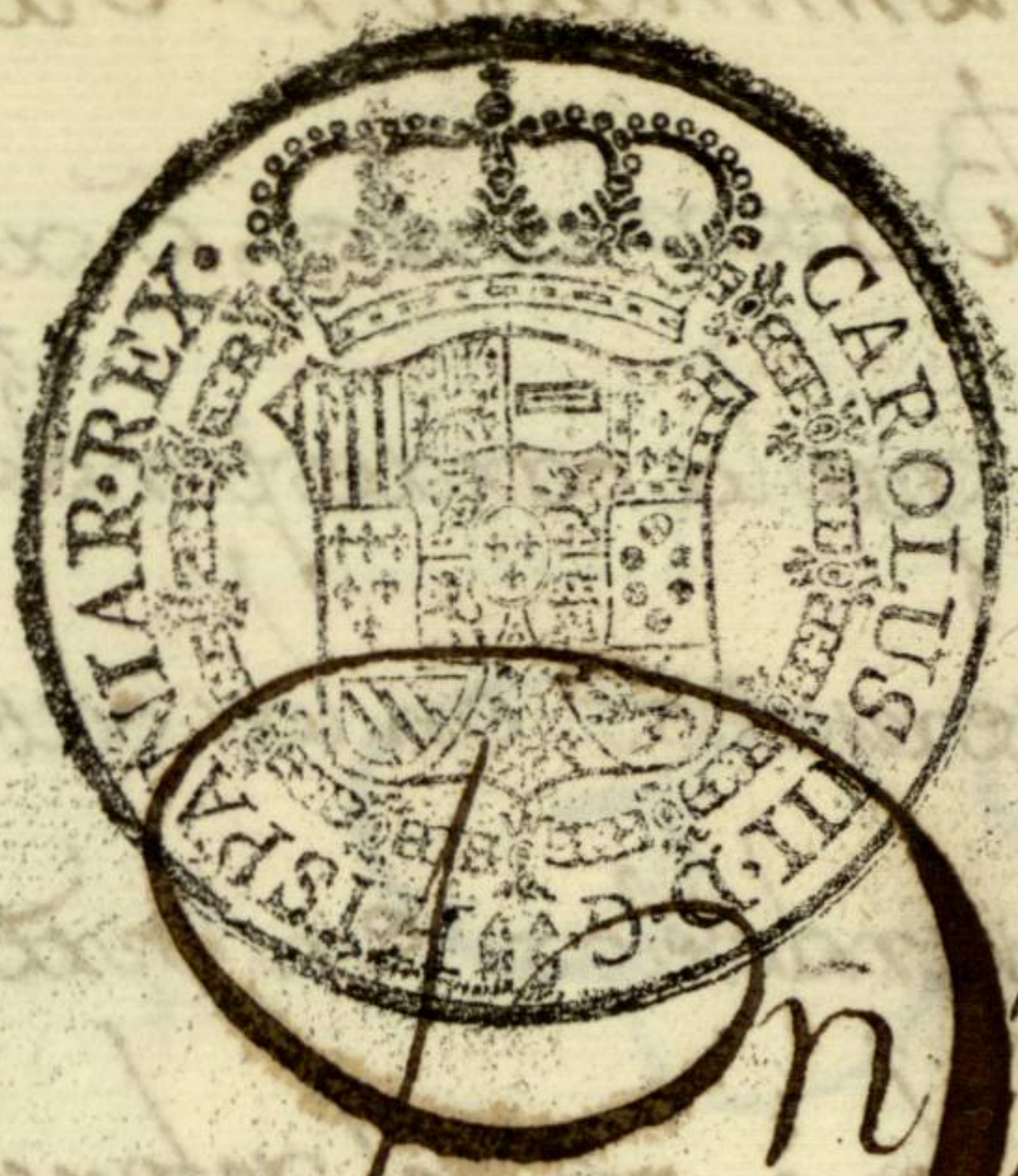




Seenta y ocho maravedis:

SELLO TERCERO, SESENTA
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Antonio de Sesma del Consejo de
S. M. Alcalde en su Real Casa y Corte.

D Pasqual Albarez de Rojas, vecino de
esta Villa, Adm. judicial de los Vienes, Rentas, y Efectos
perttenecientes alas Memorias, y Obras has, que fundo el
Sr. D. Juan Co Ruiz de Vergara, que fue delos Consejos de S. M. en el
R. y Supremo de Castilla, y Gral. Ingg. y Cavallero del Oñ. de
Santhiago: Delas Cantidades de mrs. que hayan entrado, o
entradasen en su poder, procedidas dela referida Adm. De
y Entradas a D. Margarita Maria Ana Alba
rez de Bustamante y Esquivel, Vecina dela Ciudad
de Victoria, Viuda de D. Joseph Ignacio de Alava y Ariz-
ta, como cuada, y Cesonaria dela S. D. Santa Cruz
la de Alava, y Esquivel Religiosa profesora de velo, voto, y
chozo en el Convento de San Sebastian Oñ. de Santo Domin-
go, extramuros dela Ciudad de S. Sebastian, Provincia
de Guipuzcoa, Un mill Ducados de vellon, procedidos
de la herenda en que dha S. Religiosa ha sido nombra-
da por los S. Condes de las Forcas, Duques de Angote
y dela Comana, p. taciones unicos delas enunpiada
Memorias, como a la venta de dho S. fundador; Cua



Cantidad la de, y pague ala nominada D. Marga-
rita Maria Ana Albaxer & Bustamante, o a quien
su poder tubiere en el lugar y grado que la corresponde
segun Oñ. y preferencia de los interesados en las citadas
Prebendas; Que dandolos y entregandolos en virtud de
este, y Carta de pago, se havan buenos del referido
Añ. en la Cuenta que diere de su Cargo: Que
por auto por mi provehido en este dia asi lo tengo
mandado. fecho en Madrid a diez de Abril de mill
settecientos sesenta y quatro.

Antonio de S. M. ayo

Por su m.

Manuel Florente
y Arce

Libram. de 10 Ducados de v. contra el Añ. de las elem. del S. d. rian. Ruiz de
Vergara, en favor de D. Margarita de Bustam. y Esquivel, por la Preb. enq. fue nombrada
D. Vicenta de Alaba y Esquivel, su hija, Religiosa Profesa del Oñ. de N. S. Domingo